

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Enero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01179.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios 76 al 81 del expediente, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda y a efecto de evitar futuras nulidades, se exhorta a la parte demandante y su apoderado judicial, para que se sirvan proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en el inciso final del proveído calendado 03 de Diciembre del año 2020, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 75 - 1).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

**NOTIFÍQUESE,**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 011, hoy 28 de enero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

**Firmado Por:**

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b4c86d96a557f0063ecb9843a600ab378cfa6268431e5488d2bc67274f0f8cf**

Documento generado en 27/01/2021 11:56:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**